

**CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO :**

Que, el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), requiere de un crédito de Un millón ochocientos mil 00/100 Pesos Bolivianos (\$b. 1.800.000.-), con destino al servicio, correspondiente al mes de junio de 1972, del crédito otorgado por el Gobierno Alemán para el servicio de agua potable de la ciudad de La Paz, y otras obligaciones emergentes de la prestación de los servicios que efectúa;

Que, es deber del Supremo Gobierno prestar el apoyo financiero necesario a las instituciones descentralizadas de servicio público, para su normal desenvolvimiento, más aún, si estas se encuentran en su etapa de organización;

Que, de acuerdo al cuadro de flujo de fondos del Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), esta institución contará con los recursos necesarios en la presente gestión, para cubrir la obligación que contraiga.

**EN CONSEJO DE MINISTROS, Y CON DICTAMEN FAVORALE**  
**DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO,**

**DECRETA :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase al Banco Central de Bolivia la concesión de un crédito de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL 00/100 Pesos Bolivianos (\$b. 1.800.000.-), al Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA) de la ciudad de La Paz, con destino a cubrir sus obligaciones perentorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El crédito a otorgarse por el Instituto Emisor, deberá ser cancelado por el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, impostergablemente hasta el 30 de noviembre de 1972.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los demás términos y condiciones del préstamo, serán acordados entre el Banco Central de Bolivia y el Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, a tiempo de suscribirse el respectivo documento.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Urbanismo y Vivienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos años.

**FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ,** Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortíz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.